

C.E. Nº 229180

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 MAR 2016

**VISTO:** la XLIII Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná que tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia los días 7 y 8 de abril de 2016;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se estima de interés para esta Cancillería la participación de la señora Representante Alterna ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná, Consejera Gimena Hernández, en la mencionada reunión;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, la señora Consejera Gimena Hernández deberá partir a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, el día 6 de abril de 2016, emprendiendo su regreso a la República el día 8 de abril de 2016, arribando el mismo día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia asciende a U\$S 204,00 (dólares estadounidenses doscientos cuatro); -----

IV) que al no pernoctar la señora Consejera Gimena Hernández el día 8 de abril 2016 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 del 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos);-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2001;-----

2016/06001/00811

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º- Desígnase en Misión Oficial a la señora Consejera Gimena Hernández a fin de participar de la XLIII Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que tendrá lugar en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 6 y 8 de abril de 2016.-----

2º- El viático diario correspondiente a la señora Consejera Gimena Hernández, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por dos (2) días (6 y 7 de abril de 2016) por un importe de U\$S 204,00 (dólares estadounidenses doscientos cuatro) y por un (1) día (8 de abril de 2016) por un importe de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Consejera Gimena Hernández por el trayecto Montevideo - Santa Cruz de la Sierra - Montevideo, por un importe total de U\$S 506,00 (dólares estadounidenses quinientos seis) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990,.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Emb. José Luis Cancela**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020